



**Osinergmin**  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES Y  
EMPRESAS SUPERVISORAS**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
N° 01-2007-OSINERGMIN-GFHL/GFGN**

**MARZO 2007  
LIMA – PERÚ**

Designación y Contratación de Supervisores y Empresas Supervisoras  
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

---

## **ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
6. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS
7. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Designación y Contratación de Supervisores y Empresas Supervisoras  
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

---

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1.- ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 013-2004-OS/CD, en su artículo 19°, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar los Supervisores y Empresas Supervisoras que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos designó un Comité para que se encargue de dicho Proceso de Selección mediante la Resolución N° 2111-2005-OS/GFH.

### 2.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a los Supervisores (personas naturales) y Empresas Supervisoras (personas jurídicas) que serán designados y contratados para desarrollar actividades de Supervisión a partir del mes de mayo del año 2007 para la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.

Este proceso de selección es complementario de los procesos desarrollados en los años 2005 y 2006 y, como tal, servirá para seleccionar Supervisores y Empresas Supervisoras adicionales requeridos para cubrir el incremento de actividades de supervisión previsto para el año 2007 así como para reemplazar Supervisores que dejaron de prestar sus servicios profesionales en el año 2006 o dejarán de hacerlo en el 2007.

### 3.- DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

- 3.1 **SUPERVISOR:** todo aquel profesional que se encuentre inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN, en adelante Registro, como persona natural o como integrante de una Empresa Supervisora.
- 3.2 **EMPRESA SUPERVISORA:** toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro y que está integrada por uno o más Supervisores.

Designación y Contratación de Supervisores y Empresas Supervisoras  
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

---

#### **4.- CONDICIONES GENERALES**

- 4.1** Los Supervisores y Empresas Supervisoras que deseen postular en el Proceso de Selección deberán estar previamente inscritos en el Registro, vigente al 28 de febrero del año 2007 y que se encuentra publicado en la página Web del OSINERGMIN.
- 4.2** También podrán postular en el Proceso de Selección aquellos Supervisores y Empresas Supervisoras que hayan solicitado su inscripción en el Registro hasta el 20 de marzo del año 2007, inclusive, siempre que dicha solicitud de inscripción sea calificada favorablemente por el Comité Permanente. El resultado de dicha calificación será publicado en la página Web del OSINERGMIN a más tardar el 27 de marzo del año 2007.
- 4.3** Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados generales, serán efectuadas a través de la página Web del OSINERGMIN y/o a la dirección de correo electrónico comunicada a OSINERGMIN por los Supervisores y Empresas Supervisoras.

#### **5.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES**

La Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural requieren contratar Supervisores para ejercer las funciones de Supervisión Preoperativa, Supervisión Operativa, Supervisión del Plan de Abandono y Supervisión Especial de las Actividades de Hidrocarburos.

En el Cuadro N° 1 se muestra las vacantes disponibles en cada una de las gerencias, clasificadas por la dependencia que los requiere, categoría y perfil. Cada vacante tiene un único Código de Perfil que está indicado en dicho cuadro.

Los criterios que aplicará el OSINERGMIN para seleccionar a los Supervisores que contratará están en el Anexo N° 01.1.

Los términos de referencia de los servicios que brindarán al OSINERGMIN los Supervisores contratados están en el Anexo N° 01.2.

Los perfiles que deberán cumplir los Supervisores están en el Anexo N° 01.3.

- 5.1.** Para postular en el Proceso de Selección, los Supervisores deberán estar inscritos como personas naturales en el Registro (según lo indicado en la sección 4.1) o deberán estar en proceso de inscripción (según lo indicado en la sección 4.2).
- 5.2.** Los Supervisores sólo podrán postular a una sola vacante; es decir, bajo un único Código de Perfil.
- 5.3.** La Categoría de Supervisor indicada en el Cuadro N° 1 es referencial: los Supervisores inscritos en el Registro con categorías superiores podrán postular a vacantes con categorías inferiores. Por ejemplo, si un Supervisor está inscrito en el Registro como Supervisor 1 puede postular a una vacante en donde se requiera una Categoría de Supervisor 2.

Designación y Contratación de Supervisores y Empresas Supervisoras  
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

---

## **6.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS**

En el Anexo N° 2 se detalla el requerimiento de Empresas Supervisoras, términos de referencia, valor referencial, criterios de selección y demás especificaciones del proceso de selección correspondiente.

## **7.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **GENERAL**

- 7.1.** Los Resultados del Proceso de Selección, parciales y generales, serán publicados en la página Web de OSINERGHMIN.
- 7.2.** En los Resultados Generales del Proceso de Selección se indicará los Supervisores y Empresas Supervisoras postulantes, agrupados según la vacante en la cual postulan, por orden de méritos y con sus respectivos puntajes.
- 7.3.** Los Supervisores y Empresas Supervisoras serán seleccionados respetando el orden de méritos resultante del Proceso de Selección hasta ocupar las vacantes disponibles.
- 7.4.** La cantidad de vacantes indicada en el Cuadro N° 1 es referencial pudiendo ser revisada en cualquier momento durante el proceso de selección incluso hasta antes de la firma de los contratos, en función a los requerimientos por carga de trabajo o al presupuesto operativo.
- 7.5.** Los Supervisores y Empresas Supervisoras que sean seleccionados y resulten favorecidos con su designación serán contratados hasta por un plazo de seis (6) meses renovables por periodos de hasta 12 meses; dichos plazos dependerán de los presupuestos operativos de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, según corresponda.
- 7.6.** Aquellos Supervisores y Empresas Supervisoras que no alcancen vacantes para ser seleccionados y contratados en esta oportunidad, mantendrán el resultado de su evaluación, de manera que si en los próximos meses se presentase nuevos requerimientos de OSINERGHMIN ellos podrían ser seleccionados respetando el orden de méritos obtenido en este Proceso de Selección.

Designación y Contratación de Supervisores y Empresas Supervisoras  
 Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

**CUADRO N° 1**
**REQUERIMIENTO de SUPERVISORES**

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>VACANTES</i>		
	<i>CANTIDAD</i>	<i>CÓDIGO DE PERFIL</i>	<i>CATEGORÍA DE SUPERVISOR</i>
<b>GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS</b>			
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	1	HL-GFHL-01	Supervisor 2
DIVISIÓN LÍQUIDOS	3	HL-DHCL-01	Supervisor 3
	1	HL-DHCL-02	Supervisor 3
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	1	HL-UMAL-01	Supervisor 1
	2	HL-UMAL-02	Supervisor 2
	1	HL-UMAL-03	Supervisor 3
	1	HL-UMAL-04	Supervisor 3
UNIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	HL-UEEL-01	Supervisor 1
	1	HL-UEEL-02	Supervisor 1
	1	HL-UEEL-03	Supervisor 1
	1	HL-UEEL-04	Supervisor 1
	1	HL-UEEL-05	Supervisor 2
	1	HL-UEEL-06	Supervisor 3
UNIDAD DE FISCALIZACIONES ESPECIALES	1	HL-UFEL-01	Supervisor 2
	1	HL-UFEL-02	Supervisor 2
	1	HL-UFEL-03	Supervisor 2
	2	HL-UFEL-04	Supervisor 3
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES MENORES	2	HL-UCHL-01	Supervisor Regional
	4	HL-UCHL-02	Supervisor 3
UNIDAD DE PROCESAMIENTO, DUCTOS Y TERMINALES	3	HL-UPDL-01	Supervisor 1
	3	HL-UPDL-02	Supervisor 2
	1	HL-UPDL-03	Supervisor 2
	2	HL-UPDL-04	Supervisor 3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>		

<b>GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL</b>			
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL	1	GN-GFGN-01	Supervisor 3
	1	GN-GFGN-02	Supervisor 3
UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1	GN-UDCN-01	Supervisor 1
	1	GN-UDCN-02	Supervisor 2
	1	GN-UDCN-03	Supervisor 3
	1	GN-UDCN-04	Supervisor 2
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	1	GN-UMAN-01	Supervisor 1
	1	GN-UMAN-02	Supervisor 1
	1	GN-UMAN-03	Supervisor 1
	1	GN-UMAN-04	Supervisor 3
UNIDAD DE PROCESAMIENTO, TERMINALES Y TRANSPORTE	3	GN-UPDN-01	Supervisor 1
COORDINACIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	GN-CEEN-01	Supervisor 2
COORDINACIÓN DE PLANTAS	1	GN-CPGN-01	Supervisor 1
	1	GN-CPGN-02	Supervisor 2
	1	GN-CPGN-03	Supervisor 3
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>		